

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**SUPERINTENDENCIA DEL CAPITOLIO
PROMOVENTE**

v.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0107

ASUNTO: Designación de Oficial
Examinador.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El 24 de mayo de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución, nombró al Lcdo. Gerardo A. Flores García como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

El Lcdo. Flores García ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado Flores García tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Flores García permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 27 de noviembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0107 fue notificada mediante correo electrónico a: legal@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, Ashley.engbloom@lumapr.com, lcdocvarelav@gmail.com.

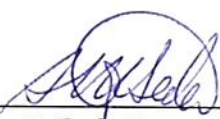
Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

**Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267**

**Lcdo. Christian Varela Valentín
Superintendencia del Capitolio
PO Box 9023828
San Juan, PR 00902-3828**

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de noviembre de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.